



## ANEXO II

### SOLICITUD DE ACCESO A INFOLAC DE LOS PRODUCTORES DE VENTA DIRECTA DE LECHE DE: VACA OVEJA CABRA

1 DATOS DEL SOLICITANTE				
Apellidos y Nombre o Razón Social:			NIF:	
Calle/Plaza/Avenida y Número:			C. Postal:	
Pedanía		Municipio		REGA
Teléfono	Fijo:	Fax:	Correo electrónico:	
	Móvil:			
2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, en su caso				
Apellidos y Nombre o Razón Social:			NIF:	
Teléfono	Fijo:	Fax:	Correo electrónico:	
	Móvil:			

#### SOLICITA:

El acceso a la aplicación INFOLAC referida en el Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra, con el objeto de efectuar la declaración anual obligatoria de las cantidades de leche producidas en su explotación en el año natural inmediatamente anterior que se hayan destinado a venta directa.

#### SE COMPROMETE:

- A mantener a disposición de la autoridad competente la documentación comercial e información complementaria justificativa, durante al menos dos años, a contar desde el final del año al que correspondan.
- A presentar en las fechas reglamentarias las declaraciones que se determinen.
- A someterse a los controles y a facilitar todos los documentos, justificantes y/o datos relacionados con las entregas de leche.

#### AUTORIZACIÓN EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA<sup>1</sup>

**Marcar una X** para autorizar a la Administración

**Autorizo** a la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, adquiero la obligación<sup>2</sup> de acceder periódicamente a través de mi certificado digital o DNI electrónico, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM

<https://sede.carm.es> / apartado consultas / notificaciones electrónicas /, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>

Asimismo **autorizo** a la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo \_\_\_\_\_ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil \_\_\_\_\_.

[1] La notificación por comparecencia electrónica se regula en el artículo 67 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la CARM.

[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, una vez transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, con los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es decir, se tendrá por notificado el acto a todos los efectos.

El/la abajo firmante declara, bajo las consecuencias legales en caso de inexactitud, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El/La solicitante

Fdo.: \_\_\_\_\_